



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 JUL 2018

Expte. N° 12.384/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Silvia FORSYTH, Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para utilizar de manera temporal los fondos del CIU-MEDICINA, para afrontar los gastos que demandan los traslados de los docentes de la Provincia de Tucumán, para realizar las actividades académicas en la Sede Salta.

QUE el pago de estos gastos se enmarca en el Acta Acuerdo firmado entre el Rectorado con el Sr. Decano de la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE del pedido de la Sra. Decana, se deduce que la Facultad no cuenta con fondos suficientes para solventar dichos gastos, por lo que resulta oportuno se autorice la utilización de la partida CIU-MEDICINA.


Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 38/18,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aféctese de la partida CIU-MEDICINA – Presupuesto de esta Universidad, el saldo remanente para gastos generales que demande el funcionamiento de la Carrera de Medicina.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1000-2018